

CONCÓN,

27 DIC 2021 Lo enmendado
vale es
27 DIC 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2815

VISTOS:

- a) Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón de fecha 29 de junio de 2021.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30 de julio de 2021 que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Miguel Toledo.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2335, de fecha 12 de noviembre de 2021, que ratifica un aumento de plazo por 30 días para la obra "Conservación Escuela Irma Salas Silva".
- e) La carta de fecha 02 de noviembre de 2021 de la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. en el que solicita un segundo aumento de plazo por quince (15) días corridos para la obra.
- f) El Memo DOM N° 563 de fecha 16 de noviembre de 2021 que autoriza un segundo aumento de plazo por quince (15) días corridos para la obra.
- g) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, el establecimiento ha cambiado el horario de trabajo en algunos recintos a intervenir, pudiendo trabajar en ellos posterior a las 16:00 hrs, siendo reducida la jornada aún más de lo que ya se ha visto afectado inicialmente por la decisión de cambiar el horario que contemplaba desde las 12:30 hrs en adelante.
2. Que, respecto de la instalación de puertas, habiendo una coordinación previa, esta se ha tenido que ir modificando producto de las tareas que se pueden intervenir diariamente, lo que no se condice con lo acordado inicialmente provocando retrasos en la instalación de las mismas.

3. Que, la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el 25.04.2022.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un segundo aumento de plazo de quince (15) días a la obra denominada "Conservación Escuela Irma Salas Silva".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 20 de noviembre de 2021.
3. **CONFECIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTA/MEG/JLZ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 56)
- (Decreto autoriza segundo aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE SONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado